

Tema 14.- Ampliación y reducción de planos.

Tema 15.- Formato y plegado de planos.

Tema 16.- Clasificación, archivo y reproducción de planos.

Tema 17.- Croquización.- Útiles para croquización.

Tema 18.- Perspectivas.

Tema 19.- Bloques y atributos en CAD: Acotación en dibujo CAD.- Herramientas de formato.- Trabajo con referencias externas.- Enlazado de imágenes.- Tratamiento de imágenes.- Imágenes de trama.- Herramientas relacionadas.

Tema 20.- Conocimiento de otros programas del entorno Windows (Word, Excel, Corel).- Incidencia y modo de trabajo a través de Autocad.

Tema 21.- Planificación, planing o programa de obra.

Tema 22.- Cubicación de movimientos de tierra.

Tema 23.- Desmonte y terraplén.

Tema 24.- Representación gráfica de un objeto mediante proyecciones.

Tema 25.- Trabajos de planimetría y diseño de autocad.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.M.E. extr. Nº20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 5 de junio de 2008

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1520.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públcas, por Orden de fecha 4 de junio de 2008, registrada al nº 897, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 3 de junio de 2008, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2008, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE SALUD LABORAL, ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna horizontal, de 1 plaza de Técnico de Salud Laboral, encuadrada en el Grupo A2 , Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2008 (B.O.M.E. núm. 4467 de 8 de Enero de 2008).